

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad		Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS			
Período de seguimiento		Enero - junio 2021			
N°	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	002-2014-2-3901	Examen Especial al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, período: 2 de enero 2012 al 31 de diciembre del 2013.	6	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Disponga a la Oficina de Administración que en coordinación con las unidades orgánicas competentes se concluya con la utilización del saldo del material que fue adquirido para la producción de equipos de ayuda biomecánica, considerando los términos y condiciones más favorables a los intereses de la entidad; además de efectuar su distribución de acuerdo a los requisitos establecidos en la directiva correspondiente.</p>	NO IMPLEMENTADA
			10	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas necesarias, en los casos que corresponda, a fin de aplicar los descuentos no realizados al personal que cuenta con inasistencias y de aquellos que no acreditan ante la entidad los permisos con las respectivas papeletas de salidas del personal CAS, debidamente autorizadas ascendentes a S/. 52 026,62.</p>	NO IMPLEMENTADA

Entidad	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
Periodo de seguimiento	Enero - junio 2021

N°	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	002-2014-2-3901	Examen Especial al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, período: 2 de enero 2012 al 31 de diciembre del 2013.	13	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Que la Oficina de Administración exhorte, a la Unidad de Recursos Humanos para que en lo sucesivo determine adecuadamente el monto que legalmente corresponde pagar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), por cada trabajador a través del Programa de Declaración Telemática – PDT Planilla Electrónica, cautelando el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias en las formas y los plazos legalmente aprobados.</p> <p>Disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica, adopte las medidas pertinentes a efectos de proseguir con las reclamaciones, apelaciones y otras acciones legales ante la Administración Tributaria y Tribunal Fiscal que permita al Conadis cautelar sus recursos. Sin perjuicio de determinar las responsabilidades y agotar en la vía administrativa y en un plazo prudencial las acciones necesarias que correspondan a fin de asegurar el resarcimiento y recupero del perjuicio económico causado a la entidad.</p>	NO IMPLEMENTADA
			15	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Que las unidades competentes elaboren un programa de distribución de los 4 341 ejemplares del documento de “Sistematización de la experiencia del Programa Piloto Tumbes Accesible-Resultados globales del departamento de Tumbes”, determinando el usuario final, cronograma y cantidad a ser repartida, la cual debe ser acreditada documentadamente a fin de lograr el cumplimiento de la finalidad de su producción.</p>	NO IMPLEMENTADA

Entidad	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
Periodo de seguimiento	Enero - junio 2021

N°	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	002-2014-2-3901	Examen Especial al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, período: 2 de enero 2012 al 31 de diciembre del 2013.	16	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Que las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, impulsen las medidas administrativas y legales que correspondan a efectos de concretar el recupero de las cuentas pendientes de rendición: S/. 35 548,20; de los bienes faltantes: S/. 2 279,00; el sobrecosto generado en la fabricación de sillas de ruedas: S/. 10 747,36; así como la penalidad no aplicada a proveedor ascendente a S/. 9 000, gestionando y asegurando la defensa legal ante las instancias correspondientes a favor del Conadis.</p>	NO IMPLEMENTADA
2	009-2015-2-3901	<p>Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p> <p>“Contrataciones realizadas por el Conadis”, período: 2 de enero 2013 al 31 de diciembre del 2014</p>	5	<p>Al Presidente (e) del Conadis:</p> <p>Disponer que el gerente de la Oficina de Administración, ordene al jefe de la Unidad de Logística establezca mecanismos de coordinación con las áreas usuarias de bienes y servicios que permitan efectuar controles efectivos relacionados con la adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia los cuales deben contar con el sustento detallado y documentado en cuanto al uso, aplicación y destino de los mismos, además de la respectiva opinión técnica del área competente de corresponder; así como respecto de la revisión efectiva de los productos o servicios entregados o brindados por los proveedores acorde las especificaciones técnicas y los términos de referencia respectivos, a fin de evitar el mal uso de los recursos del Estado.</p> <p>Exhortar a los integrantes que participan continuamente en los Comités Especiales, a fin que en la evaluación y calificación de propuestas en los procesos de selección, actúen en forma imparcial y objetiva a fin que los resultados se ajusten a los objetivos de las contrataciones, debiendo solicitar en caso corresponda el apoyo técnico necesario.</p> <p>Asimismo, que el gerente de la Oficina de Administración disponga que el jefe de la Unidad de Logística en coordinación con el área usuaria tomen las previsiones correspondientes a fin de determinar el saldo existente relacionados con los 17 050 ejemplares impresos ubicados en el local del Conadis y el Cetpro, estableciéndose un cronograma de distribución acorde a los objetivos de su contratación, además se implementen controles respecto de su ingreso y salida, los cuales deben replicarse para el caso de bienes o materiales similares.</p>	NO IMPLEMENTADA

Entidad	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
Período de seguimiento	Enero - junio 2021

N°	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
3	032-2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental al 31 de diciembre de 2016	2	Al Presidente del CONADIS Disponer al Jefe de la Oficina de Administración efectúe las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos o a través de Asesoría Jurídica iniciar las acciones legales que correspondan.	NO IMPLEMENTADA
			3	Al Presidente del CONADIS Disponer al Jefe de la Oficina de Administración efectúe las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos o a través de Asesoría Jurídica iniciar las acciones legales que correspondan.	NO IMPLEMENTADA
			4	Al Presidente del CONADIS Deberá solicitar el informe de la comisión de inventarios y ordenar al Jefe de la Unidad de Contabilidad verificar si los resultados coinciden con los saldos contables y en lo sucesivo disponer que las comisiones de inventarios entreguen oportunamente los resultados del inventario para conciliarlo con los registros contables y proceder a los ajustes que correspondan.	NO IMPLEMENTADA
4	002-2017-2-3901	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables "Contrataciones de bienes y Servicios Realizadas por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, período: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	3	Al Presidente del CONADIS Requerir al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) un inventario de los expedientes de contrataciones que se encuentran en ejecución contractual, y se coordine con las demás áreas y unidades del Conadis, para que faciliten al OEC copias de las actuaciones relevantes, se completen y archiven los expedientes de contratación desde sus actuaciones preparatorias hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	NO IMPLEMENTADA

Entidad	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
Período de seguimiento	Enero - junio 2021

N°	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
4	002-2017-2-3901	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables "Contrataciones de bienes y Servicios Realizadas por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, período: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	5	Al Presidente del CONADIS Actualizar la Directiva N° 04-2010-PRE/CONADIS "Directiva para el uso, control, mantenimiento y abastecimiento de combustible de los vehículos de CONADIS", aprobada con Resolución de Presidencia N° 105-2010-PRE/CONADIS, y conseguir su aprobación, a fin que establezca las conciliaciones por el área de abastecimiento (OEC), de los vales de consumo y vouchers de atención de combustible, para reportar mensualmente al área de administración y demás unidades encargadas de la conformidad y pago.	NO IMPLEMENTADA
5	029-2018-3-0360	Reporte de deficiencias significativas derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental al 31 de diciembre de 2017	1	Al Presidente del CONADIS Imparta instrucciones para que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería proceda a analizar los bienes faltantes de inventario y se efectúen los registros contables para que los estados financieros estén respaldados por los bienes realmente existentes en la Entidad.	NO IMPLEMENTADA
			2	Al Presidente del CONADIS Imparta instrucciones para que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería proceda a culminar con las acciones administrativas para el saneamiento contable y/o ubicar los bienes faltantes e identificar los bienes sobrantes y sincerar los saldos mostrados en el Rubro Propiedad, Planta y Equipo.	NO IMPLEMENTADA

Entidad	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
Periodo de seguimiento	Enero - junio 2021

N°	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
6	9103-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior "Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones AFP". Período: 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020.	1	Al Presidente del CONADIS, Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	EN PROCESO
7	006-2021-3-0154	Reporte de deficiencias significativas derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental al 31 de diciembre de 2019	1	Al Director de la Oficina General de Administración, instruya al Director I de la Unidad de Abastecimiento a través de la Oficina de Control Patrimonial, concluya con el inventario físico valorizado que permita comprobar no solo la existencia de los bienes sino su ubicación, condición de uso y valor razonable, permitiendo ejercer el control y resguardo del patrimonio de la entidad. De igual manera se debe implementar inventarios periódicos de existencias valorizados especialmente al cierre del ejercicio, manteniendo los stocks actualizados que permita reflejarse correctamente en los estados financieros. Una vez concluido el inventario de activo fijo y existencias, la Unidad de Contabilidad debe proceder a efectuar las regularizaciones y ajustes a los que hubiera lugar.	PENDIENTE
			2	Al Director de la Oficina General de Administración, coordine con el Director I de la Unidad de Abastecimiento, para que instruya al encargado del control e inventario valorizado de activos intangibles, realice la conciliación de los software y licencias, así como la estimación de la vida útil con la Unidad de Tecnología de la Información, codificar las licencias y software que se encuentran vigentes y en uso, con el objeto que facilite el control y rápida identificación. A la Unidad de Contabilidad, efectúe la revisión, análisis y depuración de la cuenta, y proceda a efectuar los ajustes de regularización con el objetivo de sincerar el saldo de activos intangibles.	PENDIENTE

FUENTE: SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL - SCG

TOTAL: 13 RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS, 1 RECOMENDACIÓN EN PROCESO, 2 RECOMENDACIONES PENDIENTES